ANALISIS DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. Identificación análisis proceso de Contratación

De conformidad con el artículo 26 del manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de La Institución Educativa y el artículo 2.3.1.6.3.17del Decreto 1075 de 2015, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Tratándose de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. El artículo 26 del acuerdo 07 del 2018, aprueba por parte del consejo directivo, el procedimiento a seguir para la ejecución del presupuesto y celebración de contratos en cuantías que no superen los 20 SMMLV. (Régimen Especial de contratación)

Así mismo el artículo 2.3.1.6.3.17del Decreto 1075 de 2015, establece que "Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo."

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

De acuerdo al artículo 4 del manual de contratación de la entidad, Al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios educativos, la institución buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizar la prestación del servicio público de la educación, primando el interés general sobre el particular.

A-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La adquisición de una prima anual para el alojamiento web permite gestionar a través del funcionamiento de la página web al servicio a la comunidad educativa procesos de rendición de cuentas, la prestación de servicios y tramites en línea o en forma virtual de manera ágil y oportuna, la publicación de información de interés para la comunidad y sentido de pertenencia al publicar las actividades adelantadas por la institución educativa.

Esta contratación le permitirá a la Institución contar con ambientes más acogedores que conllevan a la apropiación, sentido de pertenencia y así ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa.

Que de acuerdo al numeral 11 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015, sobre la utilización de los recursos se incluye "Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden…"

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
PRIMA ANUAL	ALOJAMIENTO PARA LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO, DOMINIO https://www.ieraicesdelfuturo.edu.co/	Hosting web (12) meses (Hosting share en servidor Linux centos 7, 1VCPU, 2GB de RAM, espacio en disco duro de 50GB, transferencia de 1TB, mes).

C-TIPO DE CONTRATO: De acuerdo al objeto del proceso que consiste en "ALOJAMIENTO PARA LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO", DOMINIO https://www.ieraicesdelfuturo.edu.co/." la tipología del contrato que se pretende celebrar es de PRESTACION DE SERVICIO-ATIPICO

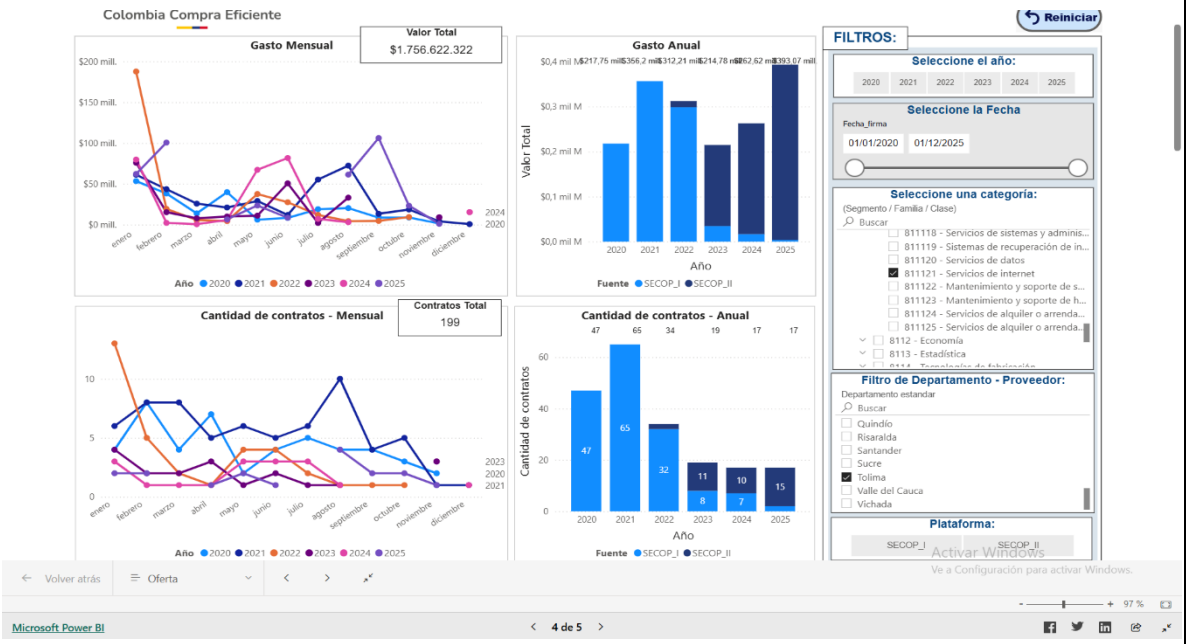
D-CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el manual de contratación y normatividad vigente en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

E-FORMA DE PAGO Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO: La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago total, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento de la activación del servicio. El cumplimiento del contrato se verifica en dos eventos con la activación del servicio de arrendamiento web, con el cual se expide certificación para acreditar el pago de la prima anual y acta de recibo a satisfacción del año de servicio de arrendamiento web, para la firma del acta de terminación y liquidación del contrato se tiene que por el principio de economía el pago de prima por servicios permite reducir costos, debido a que son significativamente menores a pago parciales al vencimiento.

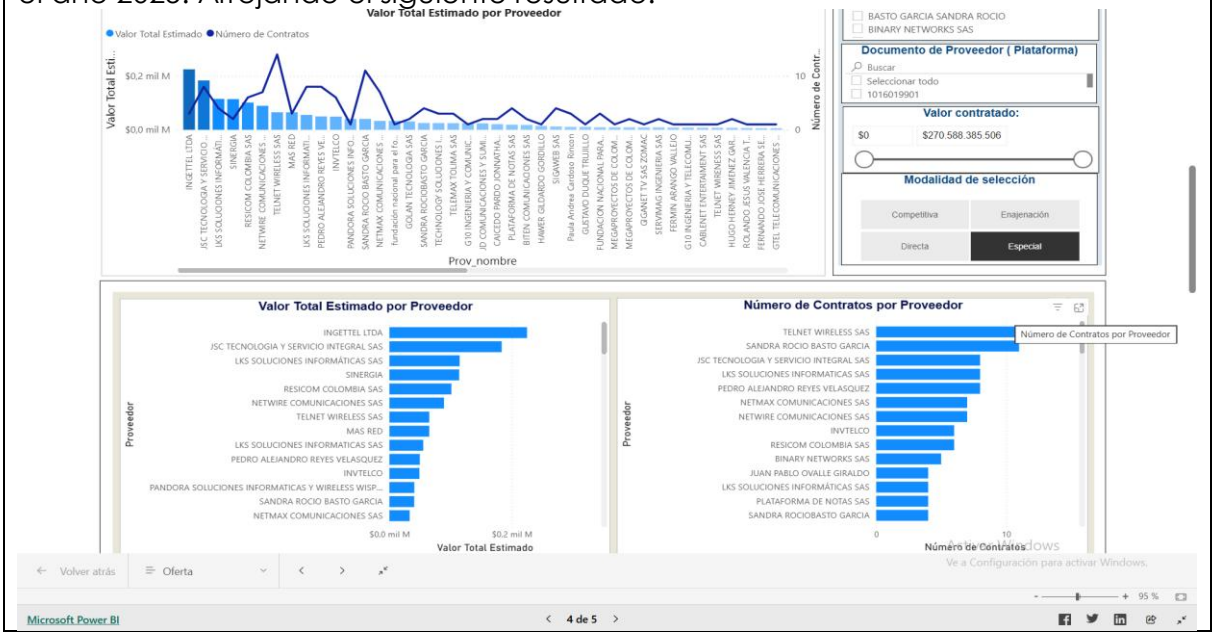
3. Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

A-**ANALISIS DE LA DEMANDA ALMACENAMIENTO Y ALOJAMIENTO WEB**: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la demanda de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de las entidades del

estado, para el departamento del tolima, por modalidad de régimen especial para el año 2025. Arrojando el siguiente resultado:



B-**ANALISIS DE LA OFERTA PARA ALMACENAMIENTO Y ALOJAMIENTO**: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la oferta de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de proveedores de las entidades del estado en el departamento del Tolima, por modalidad de régimen especial para el año 2025. Arrojando el siguiente resultado:



C-**ACTIVIDAD ECONOMICA**

6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
Esta clase incluye:
• El suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas.
• Las actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet (streaming), aplicaciones, entre otros.
• El suministro de servicios de aplicación.
• El suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales.
• Las actividades de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes y generación de informes especializados a partir de los datos facilitados por los clientes.
• El suministro de servicio de registro de datos.
• La tabulación y la digitación de todo tipo de datos.
• El escaneo óptico de datos y de documentos.
• El funcionamiento de oficinas de servicio de informática dedicadas al procesamiento de datos y alojamiento web.

D-Análisis del Mercado y Análisis de precios: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a revisar precios de empresas del sector dedicadas a esta actividad comercial, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. Se efectuó el siguiente análisis:

EMPRESA	**VALOR AÑO**
CODYNET SAS	$1.162.000
PLATAFORMADENOTAS SAS	$1.300.000
DIGITAL SCHOOL	$1.250.000

De acuerdo al análisis de precios de la tabla anterior y la disponibilidad de recursos (RECURSOS DEL BALANCE) en el fondo, LA INSTITUCION EDUCATIVA asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, así:

CODIGO	**RUBRO**	**VALOR**
2.1.2.02.02.008.01.33	Remuneración Servicios Técnicos -RB PROPIOS	$ 1,162,000
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1,162,000

por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS ($1,162,000) MCTE, Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2025, monto que incluirá retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial y a lo indicado en el punto 1 de este análisis la modalidad de contratación aplicable al presente proceso es REGIMEN ESPECIAL-LEY 715 DE 2001-PROCEDIMIENTO ART 26 DEL ACUERDO 7 DE OCTUBRE DE 2018-MANUAL DE CONTRATACION.

4. Análisis de riesgos.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso. Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber

TIPO / ETAPA	DESCRIPCION DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	MAYOR	ENTIDAD
Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA

Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales / Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:
1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
2-Identificado y justificó la necesidad de los bienes a adquirir, así como las especificaciones técnicas requeridas.
3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto como una prima anual por la prestación del servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones con la activación del servicio, establecidos en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato, realizado por parte del supervisor designado.

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Fecha: 29 días del mes de enero de 2026

ORLANDO OLIVERA MORALES
Rector

Proyecto: Olga R. contratista externa